



La SFP concentrará compras del gobierno

INICIATIVA DE REFORMA

También se le facultará para participar en las negociaciones comerciales internacionales

JAVIER DIVANY

La Cámara de Diputados recibió del Ejecutivo federal la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para trasladar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la facultad de conducir las compras de Gobierno, con excepción de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y las empresas productivas del Estado, como Petróleos Mexicanos o la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, propone el rediseño del funcionamiento de los órganos internos de control y la centralización de la política general de contratación pública en dicha dependencia, con el propósito de asegurar un adecuado uso de los recursos públicos, con probidad y eficiencia.

La iniciativa transfiere de la SHCP a la SFP diversas acciones como la coordinación y conducción de las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas; nombrar y remover a las personas de dichas áreas; concentrar en la Función Pública la planeación, conducción y aplicación de la política general de contrataciones públicas.

Además, faculta a la SFP para participar en las negociaciones comerciales in-

ternacionales relacionadas con compras del sector público; asimismo podrá rediseñar la organización y funcionamiento de los órganos internos de control de cada dependencia.

Se pretende así que la SFP tenga la capacidad de prevenir conductas indebidas durante el ejercicio del gasto, mediante el establecimiento de mayores atribuciones para prevenir las prácticas de corrupción.

De igual forma, la iniciativa busca reforzar los cambios emprendidos en la presente administración en contra de la corrupción para que prevalezca el interés general en el manejo y aplicación de los recursos públicos y su eficiente fiscalización, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que establece como eje general erradicar la corrupción, dispendio y frivolidad en el sector público.

Aclara que la reforma respeta la auto-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	8	27/04/2022	LEGISLATIVO

nomía del sector paraestatal, sin embargo, resulta imperante su coordinación bajo la óptica de la conducción austera en la esfera administrativa y el ejercicio del gasto con eficiencia y eficacia.

La entrega de esta iniciativa del Ejecutivo federal se da a menos de una semana de que concluya el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

OBJETIVO

SE PRETENDE que la Secretaría de la Función Pública tenga la capacidad de prevenir conductas indebidas durante el ejercicio del gasto

CORTESÍA: @MX_DIPUTADOS



La Cámara de Diputados en sesión